


ASEGURA NO HABER SIDO NOTIFICADA SOBRE LA ORDEN DE LA JUEZ

Claudia Sheinbaum dice no estar en desacato

La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró no estar en desacato.

Afirmó que no ha sido notificada formalmente sobre la orden de la juez del juzgado Décimo Noveno de Distrito, Nancy Juárez, quien ordenó el jueves a la presidenta Sheinbaum y el director del *DOF*, Alejandro López, eliminar el decreto que valida la reforma al Poder Judicial, en un plazo de 24 horas.

Sheinbaum dijo que ella está violando el artículo 61 de la Ley de Amparo y, por tanto, es quien está en desacato. —Eduardo Ortega / PÁG. 33



Presidenta. En 30 años al *DOF* no le habían pedido quitar una reforma.

“Quien está en desacato es la jueza (Nancy Juárez Salas); son los que aceptan acciones de inconstitucionalidad”

CLAUDIA SHEINBAUM Presidenta

RECLAMA QUE JUECES COBREN SI ESTÁN EN PARO

La Presidenta dice que ni la han notificado ni está en desacato

Quienes están violando el Estado de derecho son ellos, acusa la mandataria

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum informó que no ha sido notificada formalmente de la orden de Nancy Juárez Salas, jueza del Juzgado Decimonoveno de Distrito, quien —reviró— está violando el artículo 61 de la Ley de Amparo y, por tanto, es quien está en desacato.

El jueves de la semana pasada, la juzgadora ordenó tanto a la Pre-

sidenta, como al director del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Alejandro López, eliminar el decreto que valida la reforma al Poder Judicial, en un plazo de 24 horas.

Ante ello, la mandataria rechazó estar en desacato y anunció que, cuando reciba la notificación formal, la Consejería Jurídica de la Presidencia, a cargo de Ernestina Godoy, enviará al Poder Legislativo una pregunta para saber si es factible que una jueza pueda pedir eliminar el decreto del *DOF*, pese a que el Congreso ordenó al Poder Ejecutivo su publicación.

“Quien está en desacato es la jueza (Nancy Juárez Salas); son los que aceptan acciones de in-

constitucionalidad cuando no hay personalidad jurídica de quien los pone. Entonces, nosotros estamos actuando conforme a derecho, quienes están violando el Estado de derecho son ellos (jueces, magistrados y ministros)”, dijo.

Sheinbaum Pardo puso énfasis en que el artículo 61 de la Ley de Amparo establece que el juicio de amparo es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución.

De acuerdo con la Presidenta de la República, el *DOF* nunca había recibido en al menos 30 años una notificación para eliminar una reforma previamente publicada.

“Ya están diciendo que estoy en desacato. Bueno, hasta de violencia política de género me acusaron, porque decimos que vamos a notificar aquí en sanción a los jueces, porque es claro y notorio que se está violando la Ley de Amparo, y aun así se está haciendo una resolución de una suspensión”, machacó.

Cuestionada en torno a las conferencias que ofrecerán diario los integrantes del Poder Judicial, respondió: “Están en su derecho, pero también valdría la pena saber ¿por qué si están en paro, siguen cobrando sus salarios? Es algo relevante, son más de 13 mil casos que están parados. Si están en paro, ¿por qué siguen percibiendo salarios?”

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, hizo una presentación en la que criticó que, como resultado del paro de los trabajadores del Poder Judicial, se cancelaron 12 mil 448 audiencias entre el 20 de agosto y el 30 de septiembre de este año.